



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, académicos, logísticos, científicos e investigativos entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES Campus Valledupar, con el fin que los convenientes se beneficien mutuamente en el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que contribuyan al desarrollo productivo y social del país. Además, permitir a los estudiantes de la UDES y aprendices SENA desarrollar su etapa práctica en ambas instituciones, asegurando la continuidad en la cadena de formación y facilitando su inserción en actividades de investigación e innovación.

2. CÓDIGO UNSPSC (UNITED NATIONS STANDAR PRODUCTS AND SERVICES CODE)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ÍTEM	GRUPO		CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F	Servicios	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA tiene como política institucional fortalecer en su formación la cultura del emprendimiento, para contribuir con el crecimiento y fortalecimiento de tejido empresarial, la innovación, el desarrollo tecnológico y la competitividad nacional, incidiendo en la sostenibilidad y la creación de trabajo.

Que el Decreto 249 de 2004 artículo 24, Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital numeral 10º establece: “Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas de articulación de acciones de formación de los Centros con las Instituciones de Educación Media Técnica, Educación Superior, empresas, y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación”.

El SENA está facultado para celebrar convenios de cooperación técnica nacional e internacional, de conformidad con el decreto 249 del 28 de enero de 2004 en el artículo 4 numerales 4 y 24, y el artículo 13 numeral 15.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales contenidos en el Plan Estratégico de Formación Profesional Integral impartida a través de los Centros de Formación Profesional, el SENA tiene la necesidad de realizar alianzas con Entidades de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano e Instituciones Educativas, que permitan desarrollar programas de formación en niveles de tecnología, técnica y complementaria, como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo criterios de calidad que permitan mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje.

Por todo lo anterior y frente a la voluntad de las partes, resulta procedente suscribir el presente Convenio especial de cooperación entre la UDES y el SENA.



4. ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal llevó a cabo una revisión integral de los aspectos generales del mercado relacionados con el bien, obra o servicio objeto del proceso convencional. Para tal fin, Colombia Compra Eficiente recomendó analizar, entre otros, los contextos que se detallan a continuación, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo de la naturaleza de la actividad.

La actividad objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, el cual comprende aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales, sino que se enfocan en la prestación de servicios que generan valor a través del conocimiento, la atención al cliente, la formación, entre otros.

En este contexto, el instrumento de cooperación objeto de análisis incluye actividades orientadas a fortalecer las áreas de ciencia, tecnología e innovación, con el propósito de contribuir al desarrollo productivo y social del país. Estas actividades, por su relevancia, serán abordadas en un apartado específico del presente documento, una vez se haya descrito de manera general el sector económico al que pertenecen.

La economía colombiana se estructura en tres grandes sectores: el sector primario (agrícola y extractivo), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (servicios). De acuerdo con los postulados de la economía clásica, los sectores primario y secundario son considerados generadores de bienes tangibles, dado que a través de sus actividades se obtienen productos físicos, ya sean materias primas o bienes transformados.

El sector secundario, a su vez, se subdivide en dos grandes grupos: el sector industrial extractivo y el sector de transformación. El primero abarca actividades como la minería y la explotación petrolera, las cuales, aunque se enfocan en la obtención de recursos naturales, no transforman los productos en su etapa inicial, por lo que no se clasifican dentro del sector primario. El segundo incluye procesos industriales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de bebidas, la producción y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, y la generación de energía, entre otros.

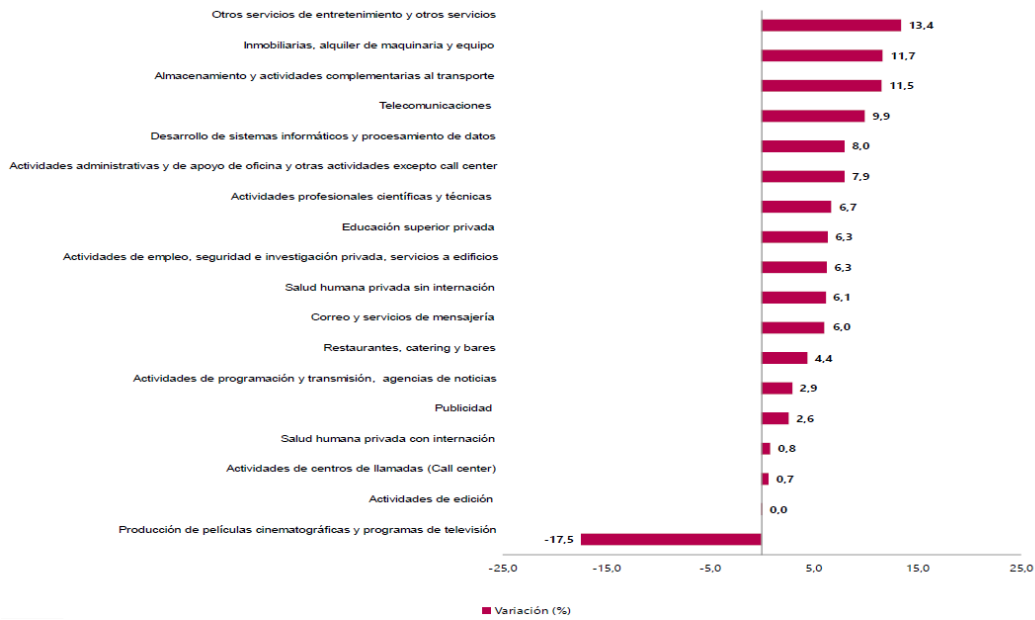
Todas estas actividades, al agregar valor a las materias primas mediante su transformación en bienes con características nuevas o mejoradas, forman parte integral del sector secundario.

En el marco del convenio actualmente suscrito, el sector que se desarrolla es el terciario, cuya característica principal radica en que sus actividades no implican la producción de bienes tangibles, sino la provisión de servicios especializados. En este caso particular, los alcances definidos en el instrumento de cooperación se fundamentan en la experiencia educativa de la Universidad de Santander (UDES) y en la trayectoria del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en el diseño y ejecución de procesos formativos. La articulación entre ambas entidades permitirá ejecutar los planes propuestos para el fortalecimiento de iniciativas en ciencia, tecnología e innovación, contribuyendo así al desarrollo de capacidades institucionales y al progreso del país.



4.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

Ilustración 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios.



4.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios

4.1.1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025/ febrero 2024)

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Ilustración 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2025^P / febrero 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5		11,3	-0,1	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0		6,8	0,0	-0,8	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4		4,5	0,3	-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	0,0		0,4	-0,1	-0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5		-24,6	3,6	3,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9		4,3	0,0	-1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9		8,5	1,2	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0		7,9	0,0	0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7		14,8	-2,5	-0,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7		6,1	0,6	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	2,6		2,8	-0,1	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3		6,4	-0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7		0,7	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9		5,0	0,0	2,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3		5,9	0,0	0,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8		0,7	0,0	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1		5,3	0,6	0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4		10,6	0,1	2,7	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

4.1.1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025/ febrero 2024)



En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

Ilustración 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2025^P / febrero 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
				Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		-1,9	0,5	2,7	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		-1,2	0,4	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición		-5,9	-2,8	-1,9	-1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-1,0	1,1	-0,5	-1,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones		-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		-1,5	0,1	-1,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		2,3	0,0	2,0	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		-6,5	-5,2	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad		-1,9	1,4	-3,3	0,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		-5,0	-1,5	-3,5	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		2,1	-2,3	6,0	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada		-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		0,0	0,0	2,3	-2,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		-1,2	-1,2	-0,5	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		-1,6	-0,7	0,0	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

4.1.2.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025/ febrero 2024)

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.



Ilustración 4. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2025^P / febrero 2024

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias ¹	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Contribución (PP)		Misión ² Hora cátedra ³
	División	Descripción							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,5		5,4	3,0		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1		3,9	4,2		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9		4,9	5,0		--	
J	División 58	Actividades de edición	8,0		6,3	1,7		--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,1		6,7	3,4		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9		2,0	1,8		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3		4,3	1,0		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4		6,1	2,3		--	
LN	Sección L, División 69 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4		2,7	2,6		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9		5,9	3,1		--	
M	Clase 7310	Publicidad	10,5		7,3	3,2		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9		3,7	3,8		2,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7		3,7	5,0		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8		5,7	3,1		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1		0,8	0,5		3,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4		2,6	1,8		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7		2,8	2,9		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4		4,8	5,6		--	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

4.1.2.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – febrero 2025/ enero – febrero 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.



Ilustración 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - febrero 2025^P / enero - febrero 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total [*]	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,3	7,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,2	-3,7	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	-1,0	10,1
J	División 58	Actividades de edición	3,5	-6,0	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	-0,5	12,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	-7,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	-5,5	7,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	-1,5	8,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	1,5	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,5	-6,8	9,2
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-1,8	11,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	-3,7	10,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	-5,1	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,5	2,9	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	-2,4	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	-0,2	3,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	-1,1	5,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	-1,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

4.2.1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2024 – febrero 2025/ marzo 2023 – febrero)

En el año móvil hasta febrero de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2024.



Ilustración 6. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2024 - febrero 2025^P / marzo 2023 - febrero 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,1	0,7	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-5,4	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	-0,2	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-3,6	-6,7	8,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	1,4	12,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	-4,6	7,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-5,3	7,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	-0,6	8,2
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	2,5	5,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,9	-6,1	10,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	-1,6	14,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,0	-6,0	13,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-7,9	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	1,8	9,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,1	-2,7	8,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,8	0,0	6,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	-0,9	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,0	-1,5	9,8

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

4.1.2 Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa.

4.1.2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

4.1.2.1.1 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024.

Ilustración 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Febrero 2025^P

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	13,4	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	10,6
	Ingresos por venta de mercancías	8,9	0,1
	Otros ingresos no operacionales	28,1	2,7
	Personal ocupado total*	-1,6	
	Permanente	-1,1	-0,7
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	-15,0	-0,9
	Salarios personal ocupado sin agencias	10,4	
	Salarios personal permanente	9,6	4,8
	Salarios temporal directo	12,2	5,6

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales



En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,4%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios, de 28,1% en otros ingresos operacionales y de 8,9% en la venta de mercancías.

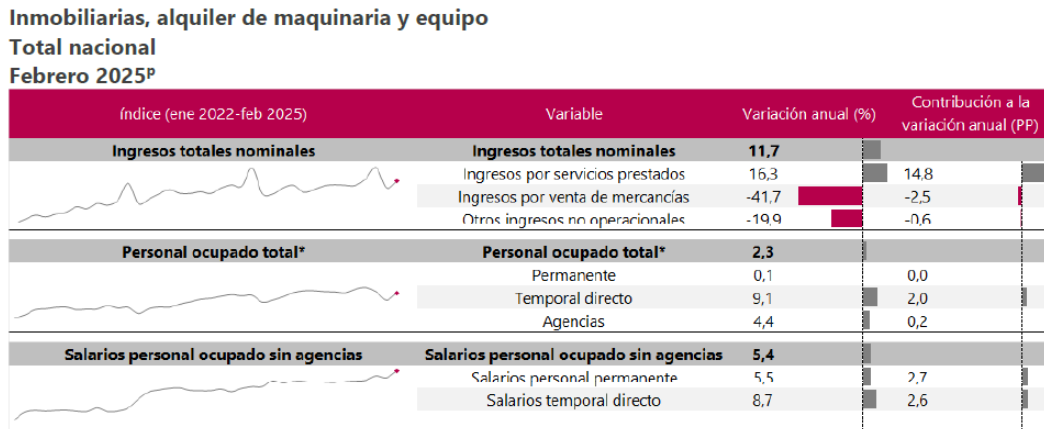
En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 15,0% en el personal contratado a través de agencias, de 1,1% en el personal permanente y de 0,1% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,6% en los salarios del personal permanente.

4.1.2.1.2 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

En febrero de 2025, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 11,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,3% y los salarios registraron un aumento de 5,4%, en comparación con febrero de 2024.

Ilustración 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,7%, que se explica por el incremento de 16,3% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 41,7% y en otros ingresos operacionales la reducción fue de 19,9%.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo, de 4,4% en el personal contratado a través de agencias y de 0,1% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 5,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 5,5% en los salarios del personal permanente y de 8,7% en los salarios del personal temporal directo.

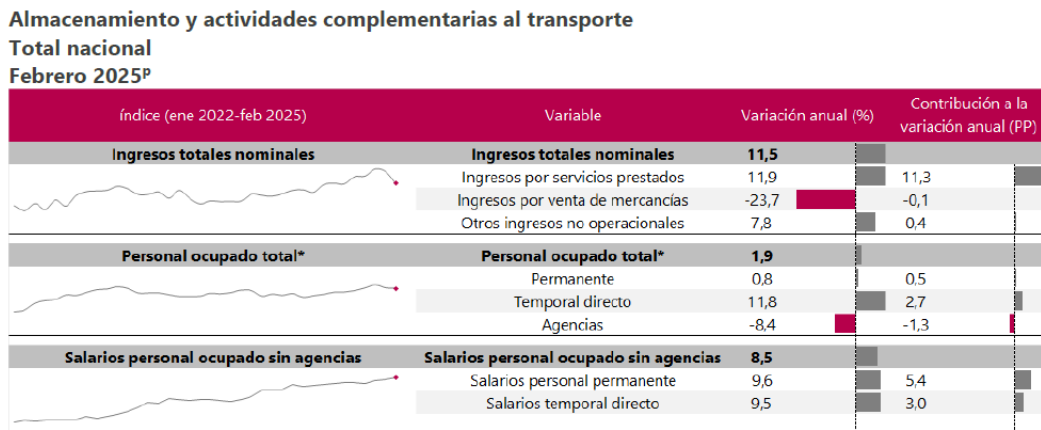


4.1.2.1.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: febrero 2025/ febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,9% y los salarios registraron un incremento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024.

Ilustración 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios y de 7,8% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 23,7%.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,9%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 11,8% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 8,4%.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 9,5% en los salarios del personal temporal directo.

4.1.2.2 Subsector de servicios con variación negativa

4.1.2.1 Producción de películas cinematográfica y programas de televisión

En febrero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 17,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con febrero de 2024.



Ilustración 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Febrero 2025^P

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-17,5	
	Ingresos por servicios prestados	-33,6	-24,6
	Ingresos por venta de mercancías	21,2	3,6
	Otros ingresos no operacionales	35,2	3,5
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-1,0	
	Permanente	1,8	1,1
	Temporal directo	-2,1	-0,5
	Agencias	-11,2	-1,6
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,1	
	Salarios personal permanente	10,1	6,7
	Salarios temporal directo	8,2	3,4

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 17,5%, que se explica por una disminución de 33,6% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 21,2% y en otros ingresos operacionales un aumento de 35,2%.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,0%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 11,2% en el personal contratado a través de agencias y de 2,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 1,8%.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 8,2% en los salarios del personal temporal directo.

4.2 FACTORES ECONÓMICOS

4.2.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Ilustración 11. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^ppreliminar

4.2.1.1 Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.



- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación



de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Ilustración 12. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

Suministro de electricidad, gas, valor y aire acondicionado

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%, respecto al año 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,04 en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,4%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,4%.



Ilustración 13. Suministro de electricidad, gas, valor y aire acondicionado
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	0,4	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	-0,3	-1,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	1,9	-0,04	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

Construcción

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Ilustración 14. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	1,9	0,5	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional



Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Ilustración 15. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:



- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Ilustración 16. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,1	0,03	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

Administración pública y defensa

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.



Ilustración 17. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa¹	4,2	4,0	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^p preliminar

^p provisional

4.2.1.2 PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%.



Ilustración 18. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final ²	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital ³	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

4.2.1.2.1 Gasto de consumo final

Para el año 2024^{pr} el gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023^p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr} el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Ilustración 19. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2,3}	1,6	1,8	0,3
Gasto de consumo final del gobierno general	-0,5	-1,8	1,6
Gasto de consumo final	1,2	1,2	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional



4.2.1.2.2 Formación bruta del capital

Para el año 2024pr, la formación bruta de capital crece 7,6%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 29,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Ilustración 20. Formación bruta de capital

Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Formación bruta de capital fijo	3,0	10,5	4,7
Formación bruta de capital¹	7,6	29,1	5,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

4.2.1.2.3 Exportaciones

Para el año 2024pr, las exportaciones crecen 2,0%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Ilustración 21. Exportaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Exportaciones	2,0	2,0	1,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

4.2.1.2.4 Importaciones

Para el año 2024pr, las importaciones crecen 4,2%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



Ilustración 22. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PP}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PP} / 2023 ^P	2024 ^{PP} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PP} -IV / 2024 ^{PP} -III
Importaciones	4,2	10,7	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

^{PP}provisional

5. ASPECTOS LEGALES

Que la Constitución Política, artículo 54 establece que es “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece lo siguiente: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Por su parte la Ley 29 de 1990, “por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”, “Artículo 1.- Corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo. Así mismo, deberá establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los mismos campos, adelanta la universidad, la comunidad científica y el sector privado colombianos”. 3. Que esta obligación legal de formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como largo plazo, también se encuentra consagrada a través del artículo 28 del Decreto 585 de 1991. 4. Los Artículos 1°, 2°, 6°, 7° y 8° del Decreto - Ley 393 de 1991, “por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías”(Parcialmente vigente).

Artículo 1. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades 1. Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones. 2. Mediante la celebración de convenios especiales de cooperación. (Nota: Las expresiones señaladas con negrilla en este artículo, fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-506 del 10 de noviembre de 1994. Providencia confirmada en la Sentencia C-316 del 13 de julio de 1995, la cual a su vez declaró exequible este último numeral.)

Artículo 2. PROPÓSITOS DE LA ASOCIACIÓN. Bajo cualquiera de las modalidades previstas en el artículo anterior, la asociación podrá tener entre otros, los siguientes propósitos. (Nota: Las expresiones señaladas con negrilla en este inciso fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-316 del 13 de julio de 1995.)

- Adelantar proyectos de investigación científica.
- Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.



- c. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas.
- d. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología.).
- e. Establecer redes de información científica y tecnológica.
- f. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad.
- g. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras.
- h. Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.
- i. Realizar actividades de normalización y metrología.
- j. Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
- k. Realizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología.
- l. Financiar publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.

(...) **ARTICULO 6. CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.** Para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con los particulares convenios especiales de cooperación, que no darán lugar al nacimiento de una nueva persona jurídica. En virtud de estos convenios las personas que los celebren aportan recursos de distinto tipo para facilitar, fomentar, desarrollar y alcanzar en común algunos de los propósitos contemplados en el artículo.

ARTÍCULO 7. REGLAS DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN. El convenio especial de cooperación está sometido a las siguientes reglas:

1. No existirá régimen de solidaridad entre las personas que lo celebren, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del convenio.
2. Se precisará la propiedad de todos los resultados que se obtengan y los derechos de las partes sobre los mismos.
3. Se definirán las obligaciones contractuales, especialmente de orden laboral, que asumen cada una de las partes.
4. El manejo de recursos aportados para la ejecución del convenio podrá efectuarse mediante encargo fiduciario o cualquier otro sistema de administración.
5. Estos convenios se registrarán por las normas del derecho privado.

ARTICULO 8. REQUISITOS. El convenio especial de cooperación, que siempre deberá constar por escrito, contendrá como mínimo cláusulas que determinen: su objeto, término de duración, mecanismos de administración, sistemas de contabilización, causales de terminación y cesión.

PARÁGRAFO. El convenio especial de cooperación no requiere para su celebración y validez requisitos distintos de los propios de la contratación entre particulares, pero exige su publicación en el diario oficial, pago del impuesto de timbre nacional, y apropiación y registro presupuestal si implica erogación de recursos públicos.

El Decreto 591 de 1991 "por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas" señala la facultad con la que cuentan las entidades públicas para celebrar convenios especiales de cooperación para facilitar, fomentar o desarrollar actividades científicas y tecnológicas: *"Artículo 17º.- Para adelantar actividades científicas o tecnológicas la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con los particulares y con otras entidades públicas de cualquier orden convenios especiales de cooperación. En virtud de estos convenios, las personas que los celebran aportan recursos en dinero, en especie o de industria, para facilitar, fomentar o desarrollar alguna de las actividades científicas o tecnológicas previstas en el artículo 20. de este Decreto."*

Que el Decreto 249 de 2003, artículo 24, Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, numeral 10º establece: *"Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y*



autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los Centros con las Instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación".

Que la Resolución N° 1294 de 2014 adopta el Manual para la Celebración de Convenios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Que la Resolución N° 1-0192 de 2020, establece lineamientos para el sistema de estímulos y programas de Bienestar Social para los empleados públicos del SENA y en su artículo 24 señala: *"Beneficiarios del apoyo para pregrado en el Marco de Convenios suscritos entre las Instituciones de Educación Superior y el SENA."*

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

- a. Facilitar a los estudiantes de la UDES el acceso a información, documentación y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus prácticas en el SENA.
- b. Informar periódicamente a la UNIVERSIDAD sobre el desempeño de los estudiantes en prácticas y remitir los informes correspondientes antes de la culminación del semestre académico.
- c. Procurar que los estudiantes de la UDES realicen sus prácticas en áreas afines a su formación académica, con especial énfasis en el fortalecimiento de competencias en ciencia, tecnología e innovación.
- d. Permitir que el docente-tutor de la UNIVERSIDAD acompañe y asesore a los estudiantes en prácticas dentro del SENA.
- e. Informar a la UNIVERSIDAD el nombre del responsable de la dependencia donde el estudiante desarrolla su práctica, para facilitar el seguimiento.
- f. Recibir en sus instalaciones a los estudiantes de la UDES para el desarrollo de pasantías, garantizando un entorno propicio para el aprendizaje.
- g. Permitir que los aprendices del SENA realicen sus pasantías en la UDES en áreas relacionadas con su formación técnica o tecnológica.
- h. Desarrollar conjuntamente con la UNIVERSIDAD proyectos de investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica, previa aprobación de los representantes legales de ambas instituciones.
- i. Elaborar de manera conjunta el plan operativo del convenio, incluyendo estrategias para la aplicación de la ciencia y la tecnología en los procesos formativos y productivos.
- j. Participar, con el personal disponible, en la definición, ejecución y evaluación de proyectos de transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades en innovación.
- k. Cooperar con la UNIVERSIDAD en la promoción de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación que contribuyan a la mejora de los procesos productivos y formativos.
- l. Garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el plan operativo, promoviendo el uso de tecnologías y metodologías innovadoras en la formación y la investigación aplicada.

Por parte de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES) - Campus Valledupar:

- a. Seleccionar y designar a los estudiantes de los programas académicos pertinentes para el desarrollo de sus prácticas en el SENA.
- b. Remitir al SENA la lista de estudiantes designados para la realización de las prácticas.
- c. Aceptar y facilitar la supervisión y tutoría de los estudiantes de la UDES en prácticas en el SENA.
- d. Evaluar a los estudiantes de la UDES con base en los datos e informes proporcionados por el SENA, utilizando el formato de evaluación institucional de la UNIVERSIDAD.
- e. Garantizar que los estudiantes conozcan sus deberes, responsabilidades y consecuencias del incumplimiento de estos.
- f. Recibir en sus instalaciones a los aprendices del SENA para la realización de pasantías en áreas relacionadas con su formación técnica o tecnológica.

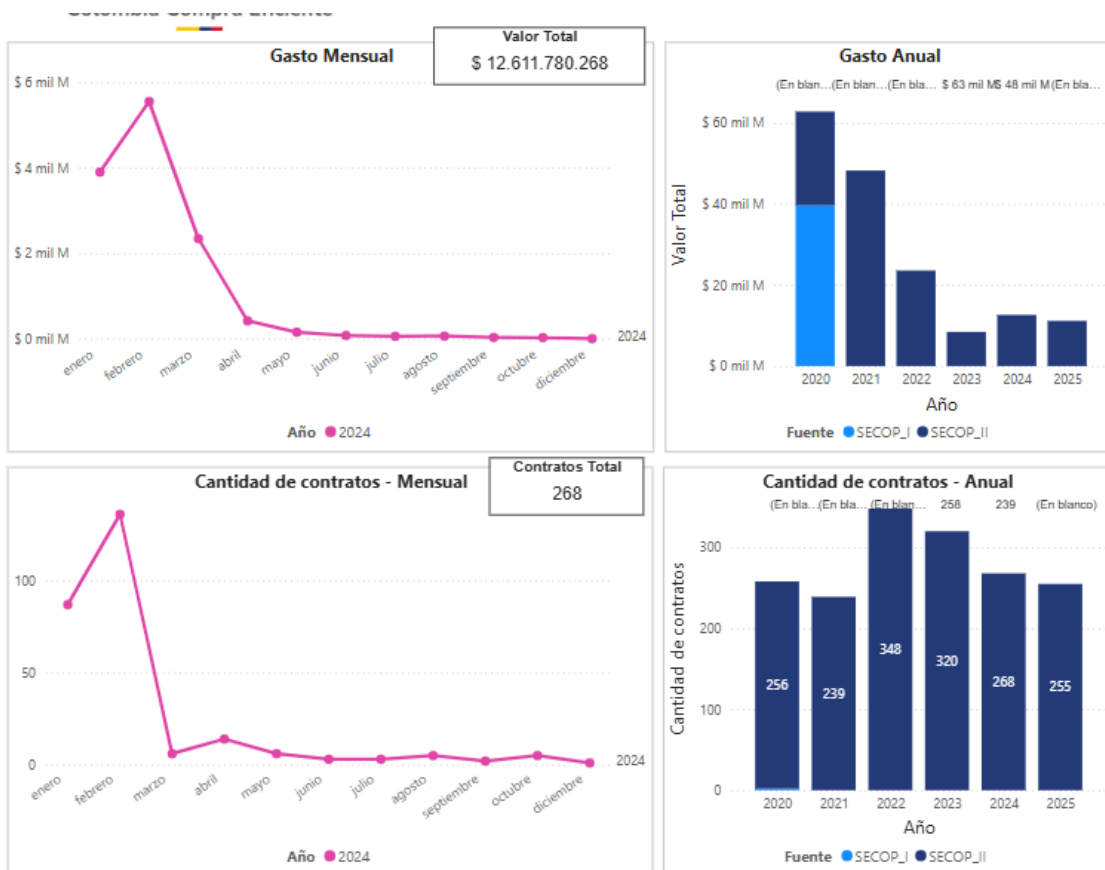


- g. Designar tutores académicos para acompañar y evaluar el desempeño de los aprendices del SENA en sus pasantías en la UDES.
- h. Desarrollar conjuntamente con el SENA proyectos de investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica en el marco del convenio, previa autorización de los representantes legales de ambas instituciones.
- i. Coordinar los aspectos del convenio que se desarrollen dentro de las instalaciones de la UNIVERSIDAD.
- j. Informar oportunamente al SENA sobre decisiones técnicas y administrativas relacionadas con el desarrollo del convenio.
- k. Participar, con el personal disponible, en la definición, ejecución y evaluación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación acordados en el plan operativo.
- l. Respetar los lineamientos y reglamentos del SENA en el marco de los proyectos y programas a desarrollar.
- m. Cooperar con el SENA en el fortalecimiento de capacidades en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, promoviendo la generación de conocimiento útil para el sector productivo.
- n. Garantizar la afiliación a la ARL de los estudiantes de la UDES que realicen sus prácticas en el SENA, así como exigir la afiliación a la ARL de los aprendices del SENA que desarrollen pasantías en la UDES.
- o. Velar por el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el plan operativo, con énfasis en la incorporación de estrategias de innovación y desarrollo tecnológico.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Con el objetivo de sustentar técnicamente el presente Convenio especial de Cooperación, se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y en la plataforma SECOP II sobre el comportamiento del gasto público asociado al código UNSPSC 86101600 correspondiente al año 2024.





7.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, no se encontraron antecedentes en la entidad que guarden similitud con el objeto del presente análisis sectorial.

7.3 ANTECEDENTES DE OTRAS REGIONALES O ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
No. PROCESO	CO1.PCCNTR.7838434	CO1.PCCNTR.7321694
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos, entre el SENA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE, para adelantar acciones conjuntas en el marco de las funciones misionales de las PARTES, en temas relacionados con la Formación integral, la Investigación, desarrollo e innovación, la extensión o proyección social, Empleo y Emprendimiento y certificación de competencias laborales.	Aunar esfuerzos de apoyo y cooperación entre el SENA y el establecimiento educativo COLEGIO LEÓN DE JUDÁ S.A.S. para desarrollar el programa de Articulación con la Educación media, con el propósito de desarrollar las competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional integral del SENA.
MODALIDAD	Contratación Directa	Contratación Directa
VALOR	\$0	\$0
PLAZO	Cinco (5) años	Cinco (5) años



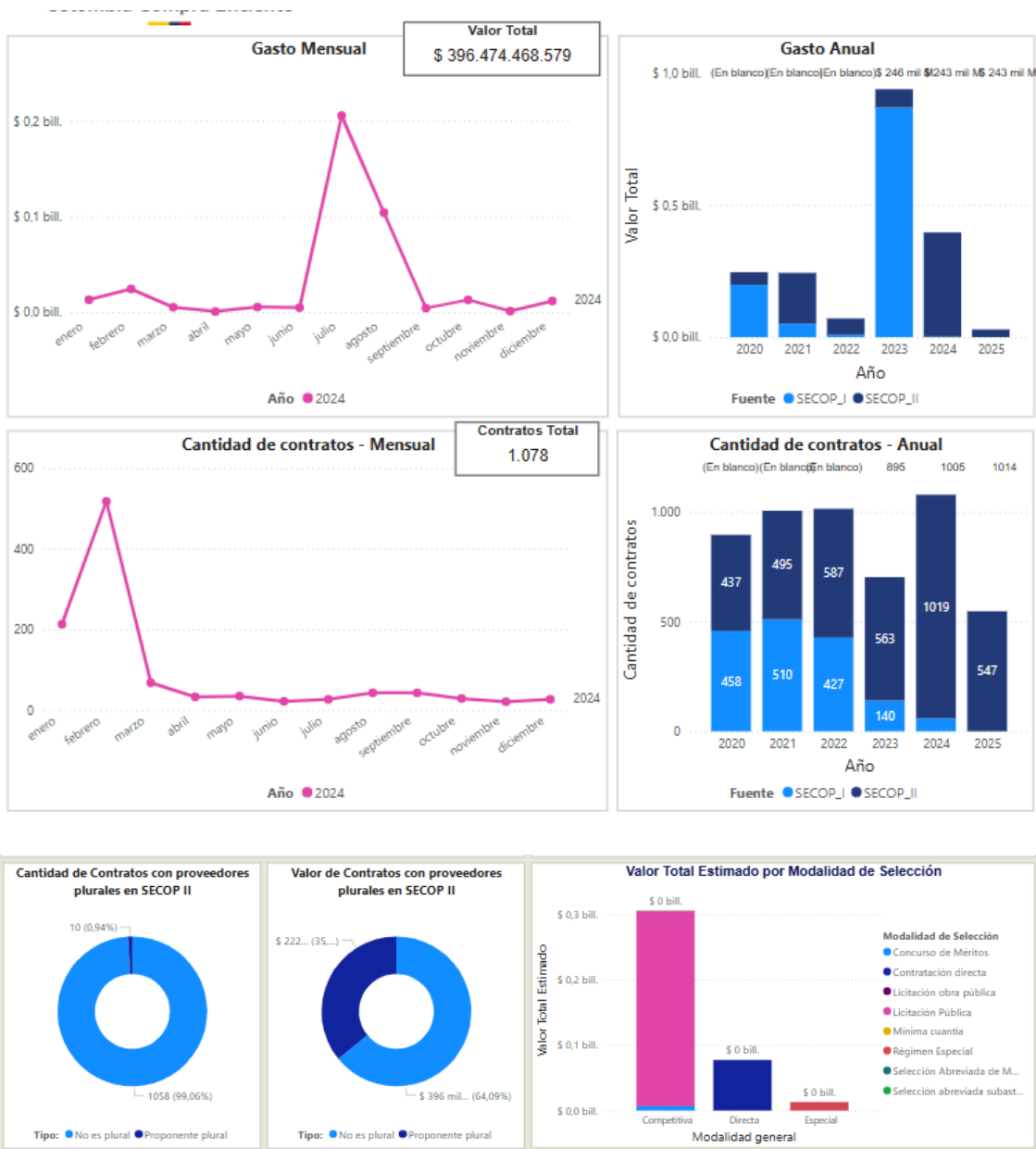
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8.1 ESTUDIO DE MERCADO

Dado que el presente convenio de cooperación no implica compromisos financieros directos ni afecta el presupuesto institucional del SENA, no resulta procedente la elaboración de un estudio de mercado en esta fase.

No obstante, para su adecuada ejecución, cada una de las partes firmantes adelantará, dentro del marco de sus respectivas competencias y capacidades, las gestiones internas necesarias que permitan viabilizar las acciones previstas. Estas se desarrollarán a través de convenios derivados u otros instrumentos jurídicos que se consideren pertinentes, en concordancia con los lineamientos establecidos en el *Manual para la Gestión de Convenios del SENA*.

8.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE



9. VALOR DEL CONVENIO – CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES DE CADA PARTE

El presente convenio, por sí solo, no genera afectación presupuestal. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO



El plazo del convenio será de cinco años (5) años contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo inicial podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto teniendo en cuenta la recomendación del supervisor.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ÍTEM	1	2	3	4
Clase	General	Específico	General	Específico
Fuente	Externa	Interna	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Regulatorio
Descripción	Incumplimiento del plazo pactado en la ejecución del convenio	Cambios institucionales de las entidades participantes que afecten la ejecución del convenio	Incumplimiento en las obligaciones del convenio	Expedición y/o modificación de normas
Consecuencia de la ocurrencia	Retraso del proceso y riesgo del cumplimiento de las metas	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos del convenio	Cronograma detallado y designación de responsabilidades por actividad	Adaptar los procesos a los nuevos marcos normativos para evitar incumplimiento
Probabilidad	2	3	2	2
Impacto	4	4	3	3
Valoración	6	7	5	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Tratamiento/ Control a ser implementado	Establecer mecanismos para realizar seguimiento continuo del avance del convenio	Designación oportuna de los integrantes del Comité Coordinador y la correcta supervisión del convenio	Cronograma detallado y designación de responsables por actividad	Adaptar los procesos a los nuevos marcos normativos para evitar incumplimientos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2
	Impacto	3	3	3
	Valoración	6	5	5
	Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Responsable por el tratamiento	Supervisor del contrato	Comité Coordinador	Comité Coordinador	Asesor Jurídico
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cronograma del proceso	Con el inicio de las actividades	Con el inicio de las actividades	Tras la expedición de la norma
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con la finalización de las actividades	Con la finalización de las actividades	Con la finalización de las actividades	Con la adopción de la nueva norma
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo, comunicaciones y ejercicio constante de supervisión	Supervisión periódica con informes detallados al Comité Coordinador	Supervisión constante del avance del cronograma
	Periodicidad	Permanente durante la ejecución del contrato	Semestral	Semestral

Valledupar, 16 de mayo de 2025

EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual